ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
14 JUL 2022
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5829 /
LA LIGUA, 12 JUL 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°4585/2022, que aprueba la suplencia de Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°1539/2022, que aprueba la subrogancia de Dirección de Control.
- Solicitud de Pedido N°17186 del 2022, Administración Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°3529/2022, que aprueba el programa municipal "LA LIGUA, CELEBRA A LAS MADRES AÑO 2022".

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad debió realizar la adquisición de gigantografía impresa, en el marco de festival provincial "Fuerza de Mujer año 2022", según decreto de alcaldía 3529/2022, que aprueba el programa municipal "LA LIGUA, CELEBRA A LAS MADRES AÑO 2022".

DECRETO:

1º Autorícese y regularícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de gigantografía impresa.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Impresiones Juan Alejandro Andrade García EIRL Rut; 76.569.633-K, por un valor total de $ 428.400, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
15 JUL 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017186

DE : Administración Municipal (operaciones)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Actividades Municipales (Regularización)
Cot Aprobada por Administrador Municipal

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	Gigantografía PVC Festival de la Mujer Medida 8 mts. x 2,50 mts		360.000
	Imp. Juan A. Andrade García EIRL 76.569.633 - K		
	+ IVA		68.400
		TOTAL $	428.400.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – CONTRALORÍA MUNICIPAL – LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – ADMINISTRADOR

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL
Rut: 76.569.633-K
Giro: Imprenta y Publicidad
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340
email: imprentagodan@gmail.com
www.imprentagodan.cl

FECHA 12 DE MAYO DE 2022

Cotización Nº 1597- 2022

DATOS CLIENTE

Nombre	MUNICIPALIDAD DE LIGUA	Rut...	
Dirección		Fono	
Comuna		Fax	
Atn. Sr:			
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: Juan Andrade G,
Teléfono Movil 09 231 88 88

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	**GIGANTOGRAFIA PVC** Festival de la Mujer Medida 8 mts x 2,50 mts	360.000	360.000

Forma de pago

En efectivo	
30 Dias fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

SUBTOTAL	360.000
NETO	360.000
IVA	68.400
SALDO	428.400

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

MUNICIPALIDAD DE LIGUA
CONTRALOR(E) MUNICIPAL
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LIGUA
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3529
LA LIGUA, 22 ABR 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.539/2022, que aprueba la subrogancia para el director de control municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.904/2022, que aprueba la subrogancia para la secretaria municipal.
7. El Memorándum N°242/2022 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"LA LIGUA, CELEBRA A LAS MADRES AÑO 2022"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total $5.100.000.- (Cinco millones cien mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal

PPV/GST/rpe

EXAMINADO
26 ABR 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA
I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl